

**ANEXO No. XXX- ACUERDO DE SERVICIO**

**NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA, EN CUALQUIER FORMATO QUE SURGIERE.**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
<b>1. ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>			
1.1 Cronograma Tiempos	La agencia deberá entregar un cronograma de ejecución de piezas, el cual será revisado y aprobado por Fontur y la Supervisión previo al inicio de las actividades.	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Previo inicio de actividades
1.2. Realización de piezas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fontur realizará la solicitud formal de diseño de pieza o de campaña, y si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede el acta, llamadas telefónicas y correos electrónicos.</li> <li>Se debe presentar una cotización para la realización de las piezas, de acuerdo a lo establecido en el tarifario y al contrato suscrito entre las partes.</li> <li>Se deberán presentar mínimo dos (2) propuestas gráficas de cada pieza. Esto debe ser con diferente línea gráfica y diferente concepto. La realización de estas propuestas no tendrá costo adicional.</li> </ol>	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Las propuestas de piezas gráficas se deberán entregar en un tiempo no mayor a 3 días, en caso de ser campañas deberá ser en un tiempo no mayor a dos semanas.
1.3 Realización Material promocional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fontur realizará la solicitud formal para la realización de producción de material promocional, si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede acta firmada por las partes, llamadas telefónicas y correos electrónicos.</li> <li>Se deberán presentar dos (2) cotizaciones para la producción de dicho material y un cuadro comparativo de las mismas, en donde se especifiquen, cantidades, especificaciones técnicas, valor unitario, valor por la cantidad solicitada, valor IVA, valor comisión, valor total y tiempo de entrega. Si Fontur consigue una propuesta más económica deberá ser tenida en cuenta.</li> <li>A solicitud de Fontur se deberán entregar muestras previas del material a contratar.</li> <li>Se debe contemplar (4) cuatro unidades adicionales a lo contratado como soporte de ejecución del material.</li> <li>Se debe contemplar envío aéreo y terrestre si la solicitud está para algún lugar diferente a Bogotá, buscando siempre optimizar costos.</li> </ol>	Entrega de muestras, soporte de entrega en destino y aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Las cotizaciones deberán estar en máximo seis (6) días hábiles. La producción y entrega de material deberá estar especificada en las cotizaciones del tercero.
1.4. Material Audiovisual	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fontur realizará la solicitud formal para la cotización de material audiovisual, si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede el acta, llamadas telefónicas y correos electrónicos.</li> <li>Se deberá presentar cotización del diseño de propuesta, es decir la parte creativa que contempla la realización del guion y Story board.</li> <li>Se deberán presentar dos (2) cotizaciones para la producción de dicho material y un cuadro comparativo de las mismas, en donde se especifiquen: Material a realizar y su duración, formato y especificaciones del material, director, derechos a los que haya lugar por ejemplo (medios, tiempo y territorio), director creativo, director de arte y productor ejecutivo. Este cuadro comparativo deberá tener nombre de la casa productora, especificando quien realizará la preproducción y la postproducción. Deberá contener además días de preproducción, días de filmación, locaciones sugeridas, tiempos estimados de entrega y el desglose de costos por cada fase: preproducción, producción y postproducción. Se deberá discriminar el IVA y la comisión correspondiente.</li> <li>Se debe entregar un reel de trabajos realizados por cada director propuesto.</li> <li>Los permisos que se requieran tramitar estarán a cargo del contratista y se debe contar con ellos antes de la grabación.</li> <li>Para la ejecución se deberá entregar el plan de rodaje mínimo cinco (5) días antes de viajar.</li> </ol>	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión. Entrega de legalización de costos del rodaje.	Las cotizaciones de producción de material serán de máximo 20 días. De acuerdo a lo determinado según plan de ejecución de cada proyecto.

**Nota 1:** Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

**Nota 2:** FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

**Nota 3:** Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO Y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

**Nota 4:** El contratista deberá contar con el suficiente músculo financiero para efectuar los pagos y obligaciones a los terceros, sin que esto afecte el desarrollo de las actividades programadas y en ningún caso dependerá de los giros que realice Fontur.